Marcos Paz.-

VISTO

1 6 NOV 2021

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Alres (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-3960/2021,

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente Administrativo Nº 4073-3960/2021 se ha instrumentado el Llamado a Concurso de Precios Nº 38/2021 "Adquísición de materiales para ejecutar obra de pavimentación calle Vieytes entre Piedras y Almirante Brown".-

Que para ejecutar dicha obra se necesita adquirir lo siguiente;

Lote N°	Material	Cantidad	Precio Unitario	Costo total por
1	Piedra 6-20	132 tn	\$ 3.000,00	\$ 396.000,00
2	Piedra 0-6	119 tn	\$ 2.800,00	\$ 333.200,00
3	Asfalto 50-60	13,20 tn	\$ 93.400,00	\$ 1.232,880,00
4	Fuel Oil	1,47 tn	\$ 87.000,00	\$ 127,890,00

Que la obra a ejecutar se realizara en virtud del Consorcio N°4 referido al mejorado en concreto asfáltico que data del año 2011. Asimísmo, se adjunta al expediente donde tramitara el llarnado a concurso la documentación respaldatoria del consorcio mencionado.

Que no obstante lo descripto ut supra, se ejecutara la obra de pavimentación en hormigón.-

REGISTRO

0021

LIBRO DE DECRETOS

Que el presupuesto oficial total es de pesos dos millones ochenta y nueve mil novecientos setenta con 00/100 (\$ 2.089.970,00).-

Que la Ley Orgânica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2021-13289323 GDEBA-DPPPMMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) se efectuarán en forma directa; de cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) y hasta dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) mediante concurso de precios; de dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) y hasta seis millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 6.562.400) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Concurso de Precios.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Concurso de Precios.- Llámese a Concurso de Precios N°38 /2021 para la "Adquisición de materiales para ejecutar obra de pavimentación calle Vieytes entre Piedras y Almirante Brown".-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos dos millones ochenta y nueve mil novecientos setenta con 00/100 (\$ 2.089.970,00).-

ARTÍCULO 3º,- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.- EJERCICIO 2021

ARTÍCULO 4.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 26 de Noviembre de 2021 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 26 de Noviembre de 2021 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Planeamiento, Agrim. Roberto Real.-

ARTÍCULO 7.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el llamado a Concurso de Precios Nº 38/2021 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso de Precios. Asimismo desígnense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarias de Legales, Contrataciones, Obras y Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 8º.- De forma

DRA VICTORIAINES MOREL SECRETARIA DE GOMERNO IMUNICIPALIDAD DE MARCOS PA

> AGRIM PORERTO CES A REAL SHORECHI TANIS DI PLANEAMIENTO MUNICIPIO DI MARCOS PAZ

AGREM PICATING F CHRUTCHET BITTANI WT MUNICIPAL MUNICIPIE OF MARKED PAZ

